



MINISTERIO
DE SALUD

HOSPITAL NACIONAL "SANTA TERESA"

DEPARTAMENTO LA PAZ, ZACATECOLUCA



VERSIÓN PÚBLICA

"Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ellos los datos personales de las personas naturales firmantes". (Artículos 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa)

"También se ha incorporado al documento la página escaneada con las firmas y sellos de las personas naturales firmantes para la legalidad del documento"

Laip



MINISTERIO
DE SALUD

HOSPITAL NACIONAL "SANTA TERESA"
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL



TELEFONOS DE UACI: 2347-1215 Y FAX 2347-1209

LUGAR Y FECHA	ZACATECOLUCA, 24 DE NOVIEMBRE DE 2020		N° ORDEN DE COMPRA:163/2020			
RAZON SOCIAL DEL SUMINISTRANTE			NIT No.			
NOMBRE DE LA EMPRESA: SISTEMAS BIOMÉDICOS, S. A DE C.V DIRECCION: Boulevard Dr. Héctor silva #124, col médica. TELEFONOS DE LA EMPRESA : 2526-8999 / 2526-8989 CORREO ELECTRONICO: info@sisbiomed.com CONTACTO: Manuel Alfonso Mejia CARACTERISTICA DEL CONTRATISTA: JURIDICA NACIONAL CLASIFIACION DE EMPRESA: MEDIANA			<div style="border: 2px solid blue; padding: 5px; width: fit-content; margin: auto;"> <p>ESTE DOCUMENTO FUE DISTRIBUIDO POR UACI EL DIA 01 DIC 2020</p> </div>			
LINEA: 02-02 ATENCION HOSPITALARIA CONCEPTO DE LA COMPRA: "LENTE DE LAPAROSCOPIA 30° 10mm" SOLICITUD N° : 137/2020 CIFRADO PRESUPUESTARIO N° 2020-3212-3-02-02-21-1-61103						
REGLON No.	CODIGO DE PRODUCTO	DESCRIPCION	U/M	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	60403505	SOLICITO: LENTE DE LAPAROSCOPIA DE 30°, 10mm. OFRECE: 26003BA Óptica de visión foroblicua panorámica HOPKINS® 30°,10 mm Ø, longitud 31 cm, esterilizable en autoclave, con conductor de luz de fibra óptica incorporado, color distintivo: rojo Marca: KARL STORZ Origen: Alemania Garantía : 1 año, por defectos de fábrica.	C/U	1	\$1,800.00	\$1,800.00
MONTO TOTAL DEL LA ORDEN DE COMPRA.						\$1,800.00
SON: UN MIL OCHOCIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDADOS						
OBSERVACION: CREDITO 60 DIAS DESPUES DE HABER PRESENTADO FACTURA EN EL AREA FINANCIERA A NOMBRE DE TESORERIA HOSPITAL NACIONAL SANTA TERESA, FONDO GENERAL. LAS FACTURAS EN DUPLICADO CLIENTE Y TRES FOTOCOPIAS. LA FACTURA DEBERA EXPRESAR LO SIGUIENTE: No. DE ORDEN DE COMPRA, No. DE SOLICITUD, No. DE REGLON, DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO Y APLICAR EL 1% DE						

RETENCION DEL IVA. MÁS ACTA DE RECEPCION QUE LE SERA ENTREGADA POR EL ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA. FIRMADA Y SELLADA

GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE LA ORDEN DE COMPRA.

El Contratista deberá rendir a satisfacción del Hospital Garantía de FIEL CUMPLIMIENTO DE LA ORDEN DE COMPRA por el veinte por ciento (20%) del valor total del suministro contratado, la cual deberá presentar dentro de los CINCO (5) DÍAS HÁBILES. Siguiendo a la fecha que el Contratista ha recibido la copia firmada de la orden de compra. y Esta Fianza estará vigente por el plazo de 12 meses contados a partir de la fecha de distribución de la orden de compra.

El Oferente adjudicado deberá presentar en la UACI a través de una Sociedad Afianzadora, Aseguradora o Instituciones Bancarias, autorizadas por la Superintendencia del Sistema Financiero de El Salvador y en los términos y condiciones establecidos en el formulario Anexo de ésta solicitud de cotización.

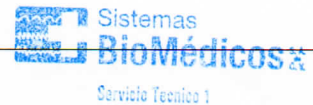
LUGAR DE ENTREGA: ALMACEN DEL HOSPITAL NACIONAL SANTA TERESA, ZACATECOLUCA, TEL. 2347-1201 2347-1202 EXTENSIONES: 1101-1102-1113.

La administración de la presente Orden de Compra: Será responsabilidad del administrador de la Institución participante de acuerdo al ARTÍCULO 82 BIS DE LA LEY LACAP Y 74 DEL RELACP. El HOSPITAL, delegará al: Jefe de Cirugía del Hospital Nacional "Santa Teresa"

El objeto de la presente Orden, verificando que el BIEN y SERVICIO, que se reciba deberá estar apegado a los términos establecidos en la Orden de Compra. Como Administrador de la presente Orden es: Dr. Tomas Soriano Velará por el cumplimiento de lo contratado con el objeto de verificar el buen suministro y el cumplimiento de las obligaciones contractuales, a quien podrá denominársele administrador de la Orden de Compra.

No. Telefónico de Administrador de Orden Compra: 2347-1200 Nos. Telefónicos de Unidad Financiera: 2347-1204- ext. 1136, 2347-1205 ext. 1105, Tesorería: 2347-1200 ext. 1104. (Información de quedas, cheques.)

FORMA DE ENTREGA DEL BIEN: 5 días hábiles después de firmada la orden de compra.



DR. WILLIAM ANTONIO FERNANDEZ RODRIGUEZ
DIRECTOR HOSPITAL NACIONAL "SANTA TERESA"
CONTRATANTE



SISTEMAS BIOMEDICOS, S.A DE C.V
CONTRATISTA

No. DE DUI:

NOMBRE:

Manuel Mejia

DISTRIBUCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA.

UACI: 1 ORIGINAL
UFI: 2 ORIGINALES + 2 COPIAS
GUARDALMACEN: 1 ORIGINAL
PROVEEDOR: 1 ORIGINAL
LAIP: 1 ORIGINAL
ADMON: 1 COPIA

PROCESÓ LA GESTION: Marjorie Sosa (Técnico UACI)

CONTINUACIÓN DE ORDEN DE COMPRA N° 163/2020

CONDICIONES DE SUMINISTRO

OBLIGACIONES DEL SUMINISTRANTE.

1. Someterse a las disposiciones legales del país, aplicables al negocio que se trata, renunciando entablar reclamaciones por vías que no sean establecidas en las leyes de El Salvador.

2. **Garantizar el fiel cumplimiento** de todas y cada una de las estipulaciones contenidas en esta Orden de Compra, principalmente las fechas de entrega y en caso de incumplimiento total o parcial, y en el cumplimiento de las especificaciones aquí descritas el Hospital Nacional Santa Teresa, procederá a las aplicaciones de las sanciones previstas en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.

3. **MULTAS POR ATRASO:** Cuando el suministrante incurriere en mora en el cumplimiento de sus obligaciones en la presente orden por causas imputables al mismo podrá declararse la caducidad de la orden de compra o imponer el pago de una multa por cada día de atraso, de conformidad al **artículo 85 de la Ley de Adquisiciones y contrataciones de la Administración Pública.**

OBLIGACIONES DEL GOBIERNO.

1. Pagar el valor del suministro del bien o servicio, previo los trámites legales, después que el ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA., Del Hospital, haya recibido el suministro del bien o servicio, Contratado a entera satisfacción y de acuerdo con las especificaciones convenidas.

2. **EL ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA** vigilará el exacto **cumplimiento** de la presente Orden de Compra, comprometiéndose por su parte a declarar solvente al Suministrante de sus obligaciones, después de haber recibido el bien en su totalidad y a entera satisfacción, previa aceptación del sitio de Recepción y/o Unidad Solicitante. E informara a la UACI, para efectos de control y seguimiento de la adquisición.

OTRAS CONDICIONES DEL SUMINISTRO

1. La fecha de entrega del bien o servicio, estipulada en la presente orden, el tiempo en días calendario en que el Suministrante se obliga a entregar el bien en el Almacén contados después de la fecha en que el Suministrante reciba la Orden de Compra debidamente legalizada.

2. El bien a que la presente Orden de Compra se refiere, será recibida por el **ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA.** correspondiente a que hace referencia en ésta si es aceptable, el administrador conjuntamente firmara sellara y fechara la factura del suministrante.

3. En caso que, en el curso de la ejecución de la Orden de Compra, hubiera necesidad de introducir modificaciones a la misma, estas no podrán llevarse a cabo sin la autorización correspondiente solamente se tramitarán las modificaciones que se soliciten por escrito dentro del plazo establecido por la entrega y en las cuales las partes interesadas estén en un todo de acuerdo.

4. Las obligaciones que contrae el Gobierno por medio de esta Orden de Compra, son únicamente para el Suministrante, quien debe observar las condiciones establecidas, a fin de conservar antecedentes favorables.